

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE MAYO DEL 2018
Número: CT/012/18**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo del 2018, se reunieron en la sala de juntas del piso 1, ubicada en Avenida de la República número 117, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en la Ciudad de México, para celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los integrantes de este órgano colegiado.

A continuación la Lic. Adriana Flora Díaz Anaya, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de Asistencia y declaración quorum legal.**
- 2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.**
- 3. Confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que da respuesta de la solicitud 0675000011218.**

1. Lista de Presentes.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Presidenta dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotería Nacional) presentes: Lic. Adriana Flora Díaz Anaya, Gerente de Análisis, Valoración y Control en la Unidad de Transparencia y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia; C.P. Mónica Rivas Peralta, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica y el Mtro. José Miguel Ricalde Palacios, Titular del Área de Responsabilidades y miembro suplente del Comité.

Acto seguido, la Secretaria Técnica da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum*.

Acuerdo Primero: Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional se declaró en sesión de trabajo

permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión

La Secretaría puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de la presente sesión.

3. Confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que da respuesta de la solicitud 0675000011218.

La Secretaría abordó el punto 3 del orden del día, relacionado con la solicitud de información, 0675000011218, la cual señala a la letra:

“Deseo conocer todas las actividades que hayan sido llevadas a cabo por Lotería Nacional en materia de prevención y atención de la ludopatía, adicción al juego y/o juego patológico. durante 2015 a 2018.”

Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Dirección Técnica Jurídica, a través del oficio UT/135/2018 fechado el 11 de abril del 2018.

A respecto, la Gerencia Consultiva de la Dirección Técnica Jurídica responde por medio del oficio número GC/250/2018 fechado el 12 de abril del 2018, que: *“toda vez que la materia del mismo no es información que ésta área jurídica tenga bajo su resguardo por no ser de su competencia; me permito sugerir se envíe dicha solicitud a la Subdirección General de Comercialización y de Servicios”*

En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia, turnó la solicitud de acceso a la información en comento a la Subdirección General de Comercialización y de Servicios, mediante oficio UT/279/2018 fechado el 23 de abril del 2018.

La Subdirección General de Comercialización y de Servicios responde mediante oficio número SGCS/SG/41/2018 fechado el 7 de mayo del 2018, que: *“por parte de la Subdirección General e comento, no se han realizado acciones en materia de prevención o atención a la ludopatía en el periodo comprendido entre 2015 a la fecha.”*

Adicionalmente, la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), por conducto de la Gerente de Análisis, Valoración y Control y encargada del despacho de la DERAP

de acuerdo al oficio SGJ/012/2018 fechado el 6 de marzo de 2018, así como por instrucción del Director Técnico Jurídico, remite a la Secretaría Técnica de éste órgano colegiado el oficio número DERAP/052/2018 fechado el 4 de mayo del año en curso, por el que solicita la ampliación del plazo de respuesta para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa *“con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), mismo que no ha sido posible concluir debido a las cargas de trabajo.”*

Al respecto, éste órgano colegiado mediante el Acuerdo Cuarto de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de mayo del 2018, confirmó la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0675000011218, e instruyó a la Unidad de Transparencia a notificar la determinación al solicitante.

La notificación de la ampliación del plazo de respuesta se efectuó al solicitante el 8 de mayo del 2018.

Posteriormente, la Gerente de Análisis, Valoración y Control y encargada de la DERAP remite a la Secretaría Técnica el oficio número DERAP/197/2018 fechado el 21 de mayo del año en curso, por el que solicita se someta a éste órgano colegiado la declaración de inexistencia de la información que da respuesta a la solicitud que nos ocupa, con fundamento en los artículos 12, 13, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

*“Para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0675000011218**, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en todos los archivos que obran en Subdirección General Jurídica y en la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), ubicados en el 1º y 2º pisos del Edificio de la Lotería Nacional, comúnmente denominado “Edificio Jalisco” con dirección en Av. De la República #117, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06037 en la Ciudad de México; y no se encontró información sobre actividades llevadas a cabo por la Entidad en materia de prevención y atención de la ludopatía, adicción al juego y/o juego patológico durante 2015 a 2018.*

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.”

